

RESOLUCION 443 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 0 8 SEP 2014

Expediente Nº SO-19.134/13.-

VISTO:

La Resolución Nº 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución Nº SO-313/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en Resolución Nº SO-313/14 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada mediante Resolución Nº 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatorias, eleva el dictamen correspondiente, fs. 76, donde informan que el postulantes Félix Manuel Chagra presenta nota excusándose de la presentación en el presenta llamado y que el postulante Diego Ávila, no se presentó a la instancia de la Entrevista y Oposición, motivo por el cual solicitan declarar desierto el presente llamado.

Que, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán toman conocimiento, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos declarando desierto el llamado; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución Nº SO-313/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora designada mediante Resolución Nº 341/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatorias.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Subcomisión de Carrera, Secretaria de Sede, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

he

LIC.PEDRO E. RUEDA SEGRETARIO SEDE ORAN UNIVERSALO NACIONAL DE SALTA ALTA Lie

Lic. ELENA CHOROLOUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA